



## MANUAL DE PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO ESTOMATOLÓGICO DE GUATEMALA

El Colegio Estomatológico de Guatemala, cuenta con medios de comunicación masiva, cuyo objetivo es informar a los colegiados las actividades administrativas, científicas, sociales y culturales. Así mismo ofrece la oportunidad de anunciar sobre oportunidades laborales relacionadas con la profesión.

### Definición de términos:

- Medios de comunicación masiva: son los medios de comunicación recibidos simultáneamente por una gran audiencia. El Colegio Estomatológico de Guatemala cuenta con 1) Facebook, red social diseñada para intercambio de información, bajo el nombre “Colegio Estomatológico de Guatemala”; 2) mensajes de texto (SMS) servicio disponible en los teléfonos que permite el envío de mensajes cortos; 3) correo electrónico.
- Actividades administrativas: información relacionada con la planificación, organización, dirección, coordinación y control del Colegio Estomatológico de Guatemala.
- Actividades científicas: invitación a actividades en función de producir, transmitir, observar o experimentar con bases científicas encaminadas a la superación profesional de sus agremiados.
- Actividades sociales y culturales: invitación y/o información sobre eventos con fines protocolarios y fraternales gremiales.
- Anuncios: oportunidades laborales para los agremiados, comerciales relacionados con la profesión, entre otros.
- Autorización: La Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala en funciones, es la encargada de permitir la publicación en los distintos medios.

### Instrucciones para utilizar cada medio:

1. Cuando un COLEGIADO ACTIVO o EMPRESA, desea realizar alguna publicación, deberá proceder de la siguiente forma:

Enviar por medio digital (correo electrónico: [colegioestomatologico2019@gmail.com](mailto:colegioestomatologico2019@gmail.com))

- Carta dirigida a la Junta Directiva en funciones solicitando la autorización. Dicha carta debe incluir datos generales del solicitante (nombre completo, empresa o institución; número de colegiado en caso de ser agremiado, número de teléfono, dirección física y/o electrónica para notificación).
2. La Junta Directiva, recibirá y analizará la solicitud. La cual puede ser aprobada o denegada.
  3. La Junta Directiva, hará del conocimiento del solicitante la resolución.
    - 3.1 Si la **solicitud fue denegada**, informará los motivos por los cuales fue tomada esa decisión.

### 3.2 Si la **solicitud fue aprobada**:

3.2.1 Informará al interesado de la aprobación y el monto a cancelar según arancel publicitario vigente autorizado.

- Dicho pago debe hacerse efectivo por cualquiera de los siguientes medios, a excepción de los casos en los cuales se exonera de dicho pago:
  - Caja de la sede del Colegio Estomatológico de Guatemala (efectivo, cheque o tarjeta de débito o crédito)
  - Depósito bancario
    - Banco Industrial (convenio de pago 624 a nombre del Colegio Estomatológico)
    - Banrural (convenio ATX: 249-342-1 a nombre del Colegio Estomatológico).

3.3 Previo a realizar la publicación se debe constatar que se realizó el pago respectivo. El solicitante debe entregar física o digital copia de la boleta de pago o reportar datos de pago según boleta de referencia al PBX: 2202-9300. para que la información sea trasladada al Departamento de Medios de Comunicación del Colegio Estomatológico de Guatemala, para su publicación. (El personal encargado de Medios de Comunicación del CEG será el responsable de comunicarse con el solicitante para confirmar fecha y medio de publicación).

3.4 La publicación será realizada según formato enviado por el solicitante, él cual será responsable directo de la información consignada. Port tal motivo se colocará adjunto a la publicación, la siguiente notificación:



### **ARANCEL PUBLICITARIO**

El arancel publicitario establecido se describe a continuación:

- Publicidad no comercial y actividades de educación continua para Universidades y Asociaciones afines no tendrá costo.
- Publicidad para ofertas de trabajo al gremio odontológico, deberán cancelar el monto de Q 300.00.
- Publicidad comercial de colegiados activos y asociaciones afines, deberán cancelar el monto de Q 600.00.
- Empresas comerciales relacionadas con la profesión odontológica, deberán cancelar el monto de Q 900.00.

- Empresas comerciales no relacionadas con Odontología, deberán cancelar el monto de Q 1,200.00.

### **STANDS (puestos o espacios de promoción) Relacionados o no con la profesión odontológica**

El Colegio Estomatológico cuenta con esta alternativa, con el fin de promover y ofrecer opciones a los agremiados. Estos espacios son proporcionados cuando se realizan actividades científicas, sociales y culturales, deportivas. La Junta Directiva será la encargada de promocionar, organizar y autorizar dichos espacios.

#### **Instrucciones para asignación de stands:**

1. El COLEGIADO ACTIVO o EMPRESA, que desea promover sus productos o servicios por medio de stands, deberá proceder de la siguiente forma:

Enviar por medio digital (correo electrónico: [colegioestomatologico2019@gmail.com](mailto:colegioestomatologico2019@gmail.com))

- Carta dirigida a la Junta Directiva en funciones solicitando la autorización.

Dicha carta debe incluir:

- Datos generales del solicitante (nombre completo, empresa o institución; número de colegiado en caso de ser agremiado, número de teléfono, dirección física y/o electrónica para notificación).
  - Datos generales de los productos o servicios a promocionar.
2. La Junta Directiva, recibirá y analizará la solicitud. La cual puede ser Aprobada o denegada.
  3. La Junta Directiva, hará del conocimiento del solicitante la resolución.
    - a. Si la **solicitud fue denegada**, informará los motivos por los cuales fue tomada esa decisión.
    - b. Si la **solicitud fue aprobada**: Informará al interesado de la aprobación y el monto a cancelar según arancel vigente autorizado.
      - Dicho pago debe hacerse efectivo por cualquiera de los siguientes medios, a excepción de los casos en los cuales se exonera de dicho pago:
        - Caja de la sede del Colegio Estomatológico de Guatemala (efectivo, cheque o tarjeta de débito o crédito)
        - Depósito bancario  
Banco Industrial (convenio de pago 624 a nombre del Colegio Estomatológico)  
Banrural (convenio ATX: 249-342-1 a nombre del Colegio Estomatológico).

4. Previo a la fecha de promoción solicitada, se debe constatar que el interesado realizó el pago respectivo. El solicitante debe entregar física o digital copia de la boleta de pago o reportar datos de pago según boleta de referencia al PBX: 2202-9300. para que se pueda confirmar su participación en el evento que le interesa.
5. La información sea trasladada al Departamento de Medios de Comunicación del Colegio Estomatológico de Guatemala o en el caso de congresos (persona encargada nombrada por Junta Directiva), para planificación y ejecución.
6. Los productos o servicios a promocionar son responsabilidad absoluta de la persona o empresa solicitante.

#### **Arancel de Stands:**

1. Eventos regulares (miércoles científicos, cursos, diplomados):
  - Pequeña empresa: Q 300.00
  - Mediana empresa: Q 700.00
  - Empresa Grande: Q 1000.00

El uso del espacio en estas actividades incluye:

- Tablero
  - Faldón blanco
  - Dos sillas
  - Dos coffee break
2. Eventos Esporádicos (congresos, deportivos, sociales y culturales):

En estos casos serán los organizadores del evento los responsables de establecer el arancel, previa autorización de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala.

Manual revisado y aprobado por Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala 2018-2020, según Acta 006-2018-2020 de fecha 26 de noviembre de 2018, en el Punto Décimo, inciso 10.1